

Decreto N° 3991, que nombra al Lic. José Manuel Machado, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Colegios de Profesionales Universitarios. G. O. N° 8275, del 20 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3991

VISTOS la Ley que instituye los Colegios y la Confederación Nacional de Colegios de Profesionales Universitarios, N° 3796, del 3 de abril de 1954, y los Estatutos de este último organismo aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo N° 32 del 16 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Con efectividad el 1° de septiembre de 1958, queda nombrado el Lic. José Manuel Machado, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Colegios de Profesionales Universitarios para el bienio 1958-1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3992, que autoriza la impresión de una emisión de sellos de cotizaciones patronales y de asegurados. G. O. N° 8275, del 20 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3992

VISTAS las disposiciones del artículo 34 de la Ley sobre Seguros Sociales N° 1896, del 30 de diciembre de 1948 y de la Ley sobre Especies Timbradas N° 2461 del 18 de julio de 1950;